



## VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial

Lima (Perú) – 16, 17 y 18 de Octubre de 2018

---

Título del trabajo: Premio Nacional de Seguridad Vial

Tema (Pilar del Plan Mundial): Sistemas de gestión en seguridad vial.

Autor/a: Leonardo Gómez Vargas

Empresa / Institución: Asociación Nacional de Autotransporte Privado, A.C.

Cargo: Director General

Dirección: Insurgentes Sur número 813, Colonia Nápoles, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México.

Email: l.gomez@antp.org.mx

Teléfono: 01 55 5534 3598 Ext. 102

### RESUMEN:

#### PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (PNSV)

El Gobierno Federal Mexicano adquirió un compromiso con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), formalizado mediante un acuerdo presidencial denominado “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio del 2011, con el objetivo de reducir en un 50% las muertes y lesiones derivadas de los accidentes viales en ciudades y carreteras.

Para coadyuvar a lo anterior la **Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP)** crea el **Premio Nacional de Seguridad Vial**, el cual tiene como objetivo que las empresas implementen o apliquen un sistema de **gestión de seguridad vial** desarrollado en sintonía con la norma internacional ISO 39001, y posteriormente ser evaluadas para conseguir una certificación que los distingue por llevar a cabo **mejores prácticas en seguridad vial**. Asimismo, el premio desarrolla una metodología para evaluar la capacidad y el nivel de profesionalización de los conductores de los vehículos de carga.

El Premio Nacional de Seguridad Vial, concluye con un evento en el cual se otorga un reconocimiento y un trofeo para premiar públicamente a las empresas que implementan mejores prácticas basadas en el **Manual de Gestión de Seguridad Vial**, las cuales cumplen con



**especificaciones alineadas a la ISO 39001**, para mejorar la competitividad del transporte de carga y reducir las muertes y lesiones ocasionadas por accidentes viales en caminos urbanos o en carreteras y puentes de jurisdicción federal.

De igual forma, en el evento se premia con un reconocimiento a los conductores que en su rol de trabajo hayan demostrado tener la capacidad y profesionalización para el mejor desempeño en conducción y comportamiento, además de haber registrado **“Cero Accidentes y sin Infracciones de tránsito”**.

**PALABRAS CLAVE (5):**

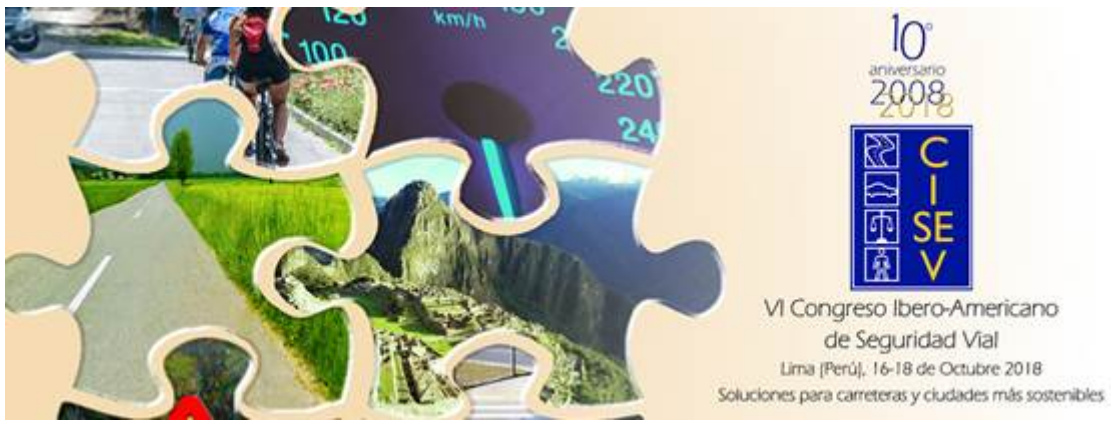
Muertes

Lesiones

Sistemas

Gestión

Seguridad



## MANUAL DE OPERACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

### Contenido

<b>1.</b> Antecedentes del Premio Nacional de Seguridad Vial.	1
<b>2.</b> Objetivo del manual del Premio Nacional de Seguridad Vial.	2
<b>3.</b> Alcance del manual del Premio Nacional de Seguridad Vial.	2
<b>4.</b> Definiciones.	2
<b>5.</b> Requisitos administrativos para la participación en el Premio Nacional de Seguridad Vial.	3
<b>6.</b> Método y proceso de evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial.	8
<b>7.</b> Documentos del Premio Nacional de Seguridad Vial.	11
<b>8.</b> Cronograma de actividades.	12
<b>9.</b> Método y proceso de selección de la empresa certificadora.	13
<b>10.</b> Independencia, imparcialidad e integridad.	14
<b>11.</b> Confidencialidad.	14
<b>12.</b> Registros.	15
<b>13.</b> Quejas y apelaciones.	15
<b>14.</b> Cooperación.	15
<b>15.</b> Anexos.	16



## 1. ANTECEDENTES DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Atendiendo al compromiso que adquirió el Gobierno Federal Mexicano con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que se formalizó mediante el acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de Junio del 2011; la Asociación Nacional de Transporte Privado aporta la certificación de las mejores prácticas de la seguridad vial con el Premio Nacional de Seguridad Vial (PNSV).

Entre los temas que el PNSV fortalece a la Estrategia Nacional de Seguridad Vial, se denotan los siguientes:

- Fomentar el uso de vehículos más seguros.
- Mejorar el comportamiento de los usuarios de las vialidades.
- Promover la homogeneización de los tipos de licencias y los requisitos para la obtención de las mismas a nivel nacional.
- Desarrollar manuales, guías y protocolos de las pruebas de evaluación teórico práctica.
- Promover la instrumentación de programas dentro de las empresas con el objeto de fomentar la movilidad segura antes, durante y después de las jornadas de trabajo.
- Capacitar a los conductores, peatones, ciclistas y motociclistas y planes de mantenimiento preventivo de la flota vehicular.
- Promover el fortalecimiento de la regulación y vigilancia de las jornadas de conducción y descanso de los conductores del transporte público de carga y pasajeros.
- Certificar el estado de salud de los conductores en operación del transporte público de carga y pasajeros, urbano e interurbano.

En congruencia con lo anterior, la ANTP se adhirió al Plan Mundial de la Seguridad Vial, adquiriendo el compromiso de trabajar en conjunto con las empresas socias a la Asociación para lograr el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en México.



Con la finalidad de fortalecer este compromiso y coadyuvar a las Empresas Transportistas afiliadas a la ANTP en la mejora continua de sus mejores prácticas de seguridad vial, la Asociación organiza y coordina anualmente el Premio Nacional de Seguridad con la finalidad de evaluar y certificar a las Empresas Transportistas más destacadas en la materia.

## **2. OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.**

El presente Manual constituye una guía que describe los criterios y la secuencia de actividades que permite a los Responsables del PNSV de la ANTP desarrollar anualmente este Premio.

## **3. ALCANCE DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.**

El presente Manual de Operación del Premio Nacional de Seguridad Vial aplica exclusivamente a los Responsables del PNSV por parte de la ANTP, dado que define la secuencia de actividades que deben ser atendidas para que el Premio pueda ser anualmente desarrollado de manera consistente y apegado los lineamientos, tiempos y alcances que permitan la certificación de las empresas que hacen uso del transporte tanto de Personal, de Carga General como de Materiales y Residuos Peligrosos; así como a los Conductores de vehículos de carga tanto urbanos como de carretera, que se hayan distinguido en su labor, elevando de esa forma los parámetros de la seguridad vial.

## **4. DEFINICIONES**

ANTP	Asociación Nacional de Transporte Privado.
Auditoría	Evaluación crítica y sistemática que permite comprobar que un conjunto de elementos cumplen con un marco de referencia establecido.
Carta de intención	Escrito en el que se dan a conocer las intenciones de participar de la empresa en el Premio Nacional de Seguridad Vial.



Certificación	Proceso de evaluación que permite verificar la conformidad de un conjunto de elementos con respecto a un marco de referencia.
Constancia de afiliación	Documento emitido por la Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP) que avala a una empresa como miembro de la asociación.
Convocatoria	Documento en donde se presentan las bases para participar en el Premio Nacional de Seguridad Vial.
Empresa certificadora	Empresa contratada por la ANTP para ejecutar la evaluación de las prácticas de gestión de seguridad vial como parte del Premio Nacional de Seguridad Vial.
Empresas de categoría transportación carretera:	Empresas donde las operaciones del conductor se desarrollan empleando vías federales o estatales ya sean libres o de cuota, para trasladarse entre ciudades o poblaciones del país, no importando el tipo o clase de vehículo que utilizan o si lo que transportan es carga general o materiales y residuos peligrosos, o pasajeros.
Empresas de categoría transportación urbana:	Empresas donde las operaciones del conductor se desarrollan en su totalidad de manera local dentro de los límites urbanos de ciudades y poblaciones, es decir, que no utilizan las rutas carreteras del país, no importando el tipo o clase de vehículo que utilizan o si lo que transportan es carga general o materiales y residuos peligrosos o pasajeros.
Formato	Documento predeterminado que establece la estructura necesaria para agrupar la información solicitada en el presente Manual
ISO 39001:2012	Norma publicada por la Organización Internacional de Estandarización que especifica los requisitos de un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.
PNSV	Premio Nacional de Seguridad Vial



Premio

Premio Nacional de Seguridad Vial

Requisitos  
administrativos

Todos aquellos documentos que se requieran para poder llevar a cabo los procesos para la certificación de las empresas participantes.

## 5. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PNSV.

### 5.1. Empresas Transportistas:

Para que las empresas socias de ANTP puedan participar en el proceso de certificación en materia de Seguridad Vial, deberán encontrarse en el padrón vigente, para lo cual deben enviar a los responsables del PNSV de la ANTP el formato SGSV-MOANTP-F01 debidamente llenado.

Para las empresas que no son socias, podrán participar siempre y cuando le den servicio a una empresa socia y que hayan sido invitadas por ésta o por la ANTP para lo cual deben enviar a los responsables del PNSV de la ANTP el formato SGSV-MOANTP-F02 debidamente llenado.

Esta Certificación se otorgará en dos categorías “Transportación Carretera” y “Transportación Urbana”, dividiéndose cada una en tres subcategorías de acuerdo a su modalidad de carga:

“Transportación Carretera”: Es aquella donde las operaciones del conductor se desarrollan empleando vías federales o estatales ya sean libres o de cuota, para trasladarse entre ciudades o poblaciones.

Subcategorías:

1. Empresas de categoría Transportación Carretera que transportan Carga General.
2. Empresas de categoría Transportación Carretera que transportan Materiales y Residuos Peligrosos.
3. Empresas de categoría Transportación Carretera de Transporte Privado.

“Transportación Urbana”: Es aquella donde las operaciones del conductor se desarrollan en su totalidad de manera local dentro de los límites urbanos de ciudades y poblaciones.

Subcategorías:



1. Empresas de categoría Transportación Urbana que distribuyen Carga General.
2. Empresas de categoría Transportación Urbana que distribuyen Materiales y Residuos Peligrosos.
3. Empresas de categoría Transportación Urbana de Transporte Privado o Público que transportan Pasajeros.

## **5.2. Conductores:**

### **5.2.1. Requisitos para conductores:**

Podrán postularse para participar en el Premio Nacional de Seguridad Vial en la categoría de Conductores, los que cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- Laboren de manera exclusiva para alguna empresa miembro de la ANTP
- Laboren de manera exclusiva en una empresa del Servicio Público Federal, siempre y cuando se acredite que la empresa auto transportista es filial o forma parte de un grupo corporativo miembro de la ANTP.
- Laboren de manera exclusiva en una empresa del Servicio Público Federal contratada por una empresa usuaria del transporte socia de la ANTP, en el año que se evalúa.
- Laboren de manera exclusiva en una empresa del Servicio de Transporte Privado y Público de Pasajeros Federal o carga.
- Laboren en empresas o entidades que dependan, orgánica y/o financieramente de los gobiernos federal, estatal o municipal.

Para cualquier caso, los conductores deben presentar un registro consecutivo sin accidentes, sin incidentes y sin registro de sanciones (multas) de mínimo un año, contabilizado a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior a la fecha de la presente convocatoria.

De acuerdo a los años que tenga el conductor sin eventos de este tipo, podrá participar en una de las categorías establecidas dentro del concurso (ver Tabla 1 y Tabla 2 en Anexo).

Asimismo, los conductores deben haber recibido al menos 48 horas de capacitación en el año evaluado, de las cuales al menos 8 horas deben acreditarse en temas de seguridad vial.

El Premio Nacional de Seguridad Vial para conductores se otorga en las categorías de "Transportación Carretera" y "Transportación Urbana", de acuerdo a las modalidades





“Carga General”, “Materiales y Residuos Peligrosos” y de “Transporte Privado”, de acuerdo a un rango de años consecutivos sin accidentes y sanciones.

La categoría “Transportación Carretera”: Es aquella donde las operaciones del conductor se desarrollan empleando vías federales o estatales ya sean libres o de cuota, para trasladarse entre ciudades o poblaciones.

La categoría “Transportación Urbana”: Es aquella donde las operaciones del conductor se desarrollan en su totalidad de manera local dentro de los límites urbanos de ciudades y poblaciones.

#### **5.2.2. Postulación de conductores:**

Las empresas que tengan permiso para transportar materiales peligrosos sólo podrán postular a operadores para esa modalidad, de igual forma, aquellas empresas que tengan permiso para transportar carga general sólo podrán postular a operadores en dicha modalidad.

Cuando el aspirante forme parte de una empresa filial o del servicio público federal contratada por una empresa socia de ANTP, la postulación deberá ser mancomunada con la empresa o grupo corporativo socio de ANTP.

Las empresas que tengan permiso para el transporte privado sólo podrán postular a operadores para esa modalidad.

Las empresas que cuentan con permiso estatal o municipal del servicio público de pasajeros o carga, podrán postular a conductores de esa modalidad.

#### **5.2.3. Registro de conductores:**

Las empresas interesadas en postular a sus conductores para participar en el Premio Nacional de Seguridad Vial, deben enviar por correo electrónico a las direcciones: [@antp.org.mx](mailto:@antp.org.mx) el formato SGSV-MOANTP-F03 como solicitud de participación, donde se debe de indicar:

- Nombre de la empresa y razón social.



- Nombre completo del responsable y cargo que llevará a cabo el registro de los conductores.
- E mail.
- Teléfono
- Dirección laboral.

En respuesta, la ANTP asignará un nombre de usuario y contraseña de acceso al responsable para poder realizar el registro de los conductores vía internet, el cual debe realizarse exclusivamente hasta la fecha límite que indica la convocatoria.

En el caso que la empresa postulante sea una empresa transportista no afiliada a la ANTP y/o presta sus servicios a una empresa socia de ANTP además de cumplir con lo anterior, se requiere que presente un carta o el contrato que demuestre la prestación del servicio; para lo cual deben enviar a los responsables del PNSV de la ANTP el formato SGSV-MOANTP-F02 debidamente llenado.

Cerrado el registro de conductores, la Empresa Transportista no puede realizar cambio alguno y la ANTP toma como la lista definitiva para la evaluación del concurso, aplicando los siguientes criterios:

La ANTP notifica al responsable de la Empresa Transportista concursante la lista de conductores ingresados al concurso.

La ANTP, notifica al responsable de la Empresa Transportista el costo total de los conductores registrados que serán evaluados en el proceso del concurso.

Adicionalmente todas las Empresas Transportistas deben entregar vía electrónica en la página de ANTP o físicamente en Avenida de los Insurgentes Sur # 813, colonia Nápoles, CP 03810 México, D.F., la siguiente información de soporte de cada Conductor registrado:

- Portada (incluirá nombre de la empresa, y el título: Postulación de Operadores para el [...] Premio Nacional de Seguridad Vial).
- Índice.
- Copia de la licencia de cada Conductor, dependiendo de la categoría en la cual fue postulado (Carretera o Urbana y el tipo de vehículo) y la modalidad que transporta (Carga General, Materiales y Residuos Peligrosos o Pasaje).
- Las copias de las licencias podrán entregarse en formato de imagen “jpg” o en “pdf” en cualquier calidad siempre y cuando sean legibles.



- Copia del registro consecutivo sin accidentes, sin incidentes y sin registro de sanciones (multas) de mínimo un año, contabilizado a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior a la fecha de la presente convocatoria.
- Copia de los diplomas y/o constancias de haber recibido al menos 48 horas de capacitación en el año evaluado, de las cuales al menos 8 horas deben acreditarse en temas de seguridad vial.

## 6. MÉTODO Y PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PNSV

### 6.1. Empresas Transportistas:

Se divide en 5 etapas:

#### 1. Entrega de la documentación solicitada para el PNSV.

La ANTP recibe toda la documentación y requisitos que se solicitan a las Empresas Transportistas para poder participar en el proceso de Certificación. Toda la información se debe presentar ordenada, en copia dura y/o en versión electrónica, por parte de cada Empresa Transportista participante al Premio, la cual debe constar de los siguientes documentos:

- Manual con los criterios de evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial.
- Formatos asociados que demuestren el cumplimiento con los criterios solicitados en el Manual con los criterios de evaluación del PNSV.
- Lista de contactos para el seguimiento a la información presentada (Formato SGSV-MOANTP-F04)
- Directorio de los centros de trabajo, bases, agencias, centros de distribución, oficinas administrativas, módulos, patios, talleres de mantenimiento y/o cualquier sitio incluido en el alcance del manual con los criterios de evaluación del PNSV (Formato SGSV-MOANTP-F04)

#### 2. Evaluación documental en gabinete.

Todos los documentos son revisados por la Empresa Certificadora en cuanto a su contenido y que cumplan con los requisitos del formato establecido y la información solicitada.

Al finalizar la revisión se notifica al Responsable de la Empresa Transportista de las No Conformidades encontradas en la documentación, para que éstas sean resueltas a la mayor brevedad y en los tiempos acordados, previo a la verificación en sitio.

#### 3. Verificación en sitio.



La Empresa Certificadora seleccionada por la ANTP realiza evaluaciones documentales y prácticas sobre los temas que competen al área de seguridad vial, descritos en la documentación.

Estas evaluaciones son realizadas en las instalaciones de la Empresa Transportista y pueden incluir a las siguientes áreas: oficinas, patios, centros de distribución, talleres de mantenimiento, bases, módulos, entre otros.

Si la Empresa Certificadora detecta alguna No Conformidad (NC) en sitio, está será comunicada a la empresa para su atención en el mismo momento o para que presente a la ANTP un plan de acciones correctivas con fechas de implementación.

#### 4. Acreditación.

Una vez concluido el proceso de evaluación en sitio, la Empresa Certificadora entrega los resultados a la ANTP, mencionando a las Empresas Transportistas que fueron acreditadas al 100% y cuales presentan No Conformidades (NC) u Observaciones por resolver.

#### 5. Premiación.

Una vez concluido el plazo para la atención de las No Conformidades (NC) y presentación de planes de acciones correctivas por parte de las Empresas Transportistas; la ANTP valida la información y los resultados obtenidos.

Aquellas Empresas Transportistas que hayan cumplido satisfactoriamente con el dictamen de la ANTP, reciben el certificado por parte de la ANTP y la Secretaría de Salud en el evento del Premio Nacional de Seguridad Vial.

Para ello se tiene un mecanismo de puntuación, el cual puede consultarse de manera detallada en el Manual de Gestión de Seguridad Vial.

### 6.2. Conductores:



El proceso de evaluación de los Conductores se desarrolla en dos etapas considerando los límites de participantes por categoría que se designan en la Tabla 1 (Anexo) para Carga General y Transporte Público y Privado, así como en la Tabla 2 (Anexo) para Materiales y Residuos Peligrosos.

#### **Primera etapa:**

La empresa postulante selecciona a cada operador que cumple los requisitos de participación conforme a lo siguiente:

- Las empresas sólo pueden presentar como máximo a 3 conductores hombres o mujeres en cada categoría por cada grupo definido por la modalidad y años consecutivos sin accidentes y sin infracciones, siendo posible presentar como máximo un total de 120 conductores para la modalidad de carga general y 120 para la modalidad de materiales y residuos peligrosos, así como a 30 conductores para Transporte Público o Privado.
- Adicionalmente se tiene un cupo máximo de tres conductores que pueden ser propuestos por cada Empresa Transportista para recibir el reconocimiento especial “Antigüedad Laboral Mayor a 25 años y Registros sin Accidentes” y dos conductores por empresa “Salón de la Fama Cero Accidentes”.

#### **Segunda Etapa:**

Los conductores seleccionados por las empresas presentan un examen teórico de acuerdo a su categoría y modalidad.

1. El examen para transportación en carretera se basa en conocimientos básicos en:
  - Mecánica
  - Seguridad vial
  - Reglamento de Tránsito en carretera y Puentes de Jurisdicción Federal
  - Normatividad aplicable en el transporte: NOM-012-SCT-2-2014 y la NOM-068-SCT-2-2014.
  - Reglamento de Autotransporte Federal y sus Servicios Auxiliares (RAFSA)
2. Mientras que el examen para transportación urbana se basa en conocimientos básicos en:
  - Mecánica
  - Seguridad vial
  - Reglamento Metropolitano (de la Zona Metropolitana del Valle de México)



- Reglamentos de tránsito locales de las ciudades de Guadalajara, Guanajuato y Monterrey, tomando de todos estos reglamentos las reglas generales para redactar las preguntas en relación a las mejores prácticas que pueden ser seguidas en cualquier ciudad del país respecto a la seguridad vial.

Características del examen:

- Es aplicado por computadora vía internet
- Se basa en una selección de respuestas por opción múltiple
- Consta de 50 preguntas (Cada una con un valor de 0.2 puntos)
- La duración total del examen es de 2 horas con 15 minutos
- El examen se aplica en las fechas y en las sedes que determine el Comité Nacional de Seguridad Vial.
- El examen solamente es resuelto por el interesado de la categoría respectiva, sin acompañantes sindicales o representantes de la empresa postulante.
- Cualquier intervención de los representantes de los conductores o comunicación interna del concursante, puede implicar la cancelación del examen.
- Con base en el resultado de la evaluación del examen teórico, se asignan los lugares para la premiación. El criterio para la asignación de lugares, toma en cuenta la siguiente ponderación.

Primer lugar: 9 a 10 puntos.

Segundo lugar: 8 a 8.9 puntos.

Tercer lugar: 7 a 7.9 puntos.

No acreditable para la premiación: Igual o menor a 6.9 puntos.

Teniendo en cuenta que el examen es de 50 reactivos, cada reactivo tendrá un valor de 0.2 puntos con un valor total de 10 puntos

## 7. DOCUMENTOS DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Para las Empresas Transportistas que desean participar en el Premio Nacional de Seguridad Vial:

A través del portal de internet: [www.antp.org.mx](http://www.antp.org.mx) y/o en la página del Premio Nacional de Seguridad Vial [www.antp.org.mx/premio/](http://www.antp.org.mx/premio/) la ANTP pone a disposición de las Empresas Transportistas participantes, la siguiente documentación que forman parte del Premio Nacional de Seguridad Vial:



- Manual con los criterios de evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial.
- Guía de implementación de los criterios del Premio Nacional de Seguridad Vial.

Para la Empresa Certificadora seleccionada por la ANTP para evaluar a las Empresas Transportistas inscritas al Premio Nacional de Seguridad Vial:

- Protocolo de auditoría / certificación

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

### 8.1. Para Empresas Transportistas

El desarrollo del Premio Nacional de Seguridad Vial se apega a la siguiente secuencia de actividades y tiempos:

Etapa / Actividad	Duración / Fecha	Responsables		
		ANTP	Empresa Transportista	Empresa Certificadora
1.- Publicación de la convocatoria del PNSV	...	✓		
2.- Selección de la empresa certificadora.	...	✓		
3.- Fecha límite para el pago de derechos para participar en el PNSV.	...		✓	
4.- Presentación del Manual de Gestión de Seguridad Vial a la ANTP.	...		✓	
5.- Evaluación documental del Manual de Gestión de Seguridad Vial de cada Empresa Transportista.	...			✓
6.- Evaluación en las instalaciones de las Empresas Transportistas.	...			✓



Etapa / Actividad	Duración / Fecha	Responsables		
		ANTP	Empresa Transportista	Empresa Certificadora
7.- Entrega de los resultados de la evaluación del PNSV a la ANTP.	...			✓
8.- Presentación de resultados a la mesa directiva de la ANTP.	...	✓		✓
9.- Entrega de resultados a las Empresas Transportistas.	...	✓	✓	
10.- Evento de premiación del PNSV.	...	✓	✓	

## 8.2. Para Conductores

Etapa / Actividad	Duración / Fecha	Responsables	
		ANTP	Empresa Transportista
1.- Publicación de la convocatoria para Conductores	...	✓	
2.- Presentación de candidatos	...		✓
3.- Fecha límite para el pago de derechos para participar en el PNSV.	...		✓
4.- Validación de la información (Verificación del tipo de licencia con la modalidad y refrendo médico)	...	✓	
5.- Elaboración de la matriz de concursantes (Organización por categoría)	...	✓	
6.- Examen y resultados (Evaluación por Sistema)	...	✓	✓
7.- Presentación de resultados a la mesa directiva de la ANTP.	...	✓	
8.- Entrega de resultados a las Empresas Transportistas.	...	✓	✓
9. Fecha límite para el pago de la premiación	...		✓
10.- Evento de premiación del PNSV.	...	✓	✓





## 9. MÉTODO Y PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CERTIFICADORA

Con la finalidad de evaluar a las Empresas Transportistas inscritas al Premio Nacional de Seguridad Vial, la ANTP debe proceder a seleccionar a una Empresa Certificadora independiente, de acuerdo al siguiente método y proceso de selección:

1. Identificar y contactar a la Empresa Certificadora.
2. Entregar a la Empresa Certificadora la siguiente información / documentos, para que elabore su oferta de servicios:
  - Protocolo de auditoría / certificación.
  - Listado y ubicación de las Empresas Transportistas inscritas al PNSV.
3. Solicitar una presentación del despacho, experiencia y oferta de servicios ante los Responsables del PNSV de la ANTP.
4. Evaluar la oferta de servicios de la Empresa Certificadora con base en los siguientes criterios:
  - Experiencia de la Empresa Certificadora y de su personal en la ejecución de auditorías.
  - Conocimiento y experiencia de la Empresa Certificadora y de su personal en el modelo y requerimientos de la Norma ISO 39001:2012.
  - Viabilidad del programa de trabajo propuesto.
  - Viabilidad del monto ofertado para ejecutar las auditorías.
5. Selección de la Empresa Certificadora.

## 10. INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

La ANTP debe garantizar la independencia, imparcialidad e integridad de los Responsables y demás personal involucrado en la coordinación y desarrollo del PNSV, para lo cual cada uno de éstos debe firmar la Carta de Independencia, Imparcialidad e Integridad, que estipula, que se describe en el formato SGSV-MOANTP-F05:

- La independencia comercial, financiera, laboral, familiar o de cualquier otra índole con cada una de las empresas que participen en el PNSV.



- La imparcialidad en el contacto y trato hacia cada empresa que participen en el PNSV, así como en el manejo de los documentos y/o resultados de la certificación del Premio.
- La integridad en su participación en el Premio a través de la honradez, sin dispensa de favores, rectitud, sin obtener beneficios de ningún tipo y sin aceptar bonificaciones o regalías de cualquier índole que sesgue el proceso de certificación del Premio.

### 11. CONFIDENCIALIDAD

Los Responsables de la coordinación y seguimiento del PNSV por parte de la ANTP, se obligan a no proporcionar a terceros y a mantener los derechos de propiedad de toda la información obtenida durante y después del proceso de certificación del Premio, incluyendo todos los datos de las empresas y los resultados que estas obtengan, para lo cual deben llenar y firmar el formato SGSV-MOANTP-F06.

Asimismo, la Empresa Certificadora seleccionada debe firmar un acuerdo de confidencialidad con la ANTP que contemple la información de las empresas que se le proporcione para el efecto de la auditoría, para deben llenar y firmar el formato SGSV-MOANTP-F07.

### 12. REGISTROS

La ANTP garantiza la protección y seguridad de los registros. Los registros incluyen la información requerida por este manual y estos a su vez incluyen información asociada a los resultados obtenidos en las evaluaciones.

La ANTP conserva los registros por un periodo de 5 años, en un sitio seguro y tratados de manera confidencial, protegiendo en todo momento los intereses de la empresa.

El formato SGSV-MOANTP-F08 contiene la lista de control de documentos que conforman el PNSV.

### 13. QUEJAS Y APELACIONES

En caso de que durante el proceso de certificación llegase a existir alguna queja o apelación, las Empresas Transportistas pueden expresar su inconformidad ante el Comité Nacional de Seguridad Vial, llenado y enviando a la ANTP el formato SGSV-MOANTP-F08.



Toda queja o apelación solo puede ser realizada por alguna empresa siempre y cuando esta misma sea la afectada; es decir, ninguna empresa puede reclamar por la forma de evaluación y/o los resultados de alguna otra.

#### **14. COOPERACIÓN**

Toda la información que las empresas proporcionen a la ANTP, servirá como referencia para la realización de estudios, estadísticas, gráficos, entre otras acciones que permitan el desarrollo del sector. La realización de estas actividades se hará respetando el punto de confidencialidad mencionado en este Manual.

#### **15. Anexos**



**Tabla 1**

**Límites de operadores que puede postular por categoría cada empresa para carga general.**



Rangos de años consecutivos sin accidentes, infracciones o incidentes	Transportación urbana							
	Carga General							
	Camión<=8 ton carga útil	Camión>8 ton carga útil	Tracto camión articulado (sencillo)	Camión<=8 ton carga útil	Camión>8 ton carga útil	Tracto camión articulado (sencillo)	Tracto camión doblemente articulado (full)	Autobús
1 < años < 5	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
5 ≤ años < 10	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
10 ≤ años < 15	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
15 ≤ años < 20	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
20 ≤ años ≤ 25	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
Reconocimiento Especial "Antigüedad mayor a 25"			Tres conductores por Empresa Transportista					
Reconocimiento Especial "Salón de la Fama Cero Accidentes"			Dos conductores por Empresa Transportista					



**Tabla 2: Límites de conductores que puede postular por categoría cada empresa para materiales y residuos peligrosos.**

Rangos de años consecutivos sin accidentes, infracciones o incidentes	Primaria				Secundaria			
	Camión<=8 ton carga útil	Camión>8 ton carga útil	Tracto camión articulado (sencillo)	Tracto camión doblemente articulado (full)	Camión<=8 ton carga útil	Camión>8 ton carga útil	Tractocamión articulado (sencillo)	Tractocamión doblemente articulado (full)
1<años<5	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
5≤años<10	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
10≤años<15	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)
15≤años<20	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)	3 conductores (sexo indistinto)



Reconocimiento Especial "Antigüedad mayor a 25"	Tres Conductores por Empresa Transportista
Reconocimiento Especial "Salón de la Fama Cero Accidentes"	Dos Conductores por Empresa Transportista



## PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

### Contenido

1. Objetivo del protocolo de evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial.	1
2. Alcance del protocolo de evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial.	1
3. Definiciones.	1
4. Documentos para la evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial.	2
5. Protocolo de evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial.	3
6. Cronograma de evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial por Empresa Transportista.	8





## 1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

El presente Protocolo constituye una guía que describe los criterios y la secuencia de actividades para llevar a cabo la certificación, auditoría y/o evaluación de la gestión de seguridad vial y del contenido del Manual de la Gestión en Seguridad Vial de las Empresas Transportistas inscritas al Premio Nacional de Seguridad Vial.

## 2. ALCANCE DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

El presente Protocolo de Evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial aplica exclusivamente a la Empresa certificadora seleccionada por los Responsables del PNSV por parte de la ANTP, dado que define los criterios y la secuencia de actividades que deben ser aplicadas para realizar una certificación, auditoría y/o evaluación consistente, confiable, imparcial, independiente y transparente de la gestión de seguridad vial y del contenido del Manual de la Gestión en Seguridad Vial de las Empresas Transportistas inscritas al Premio Nacional de Seguridad Vial.

## 3. DEFINICIONES

ANTP	Asociación Nacional de Transporte Privado.
Auditoría	Evaluación crítica y sistemática que permite comprobar que un conjunto de elementos cumplen con un marco de referencia establecido.
Certificación	Proceso de evaluación que permite verificar la conformidad de un conjunto de elementos con respecto a un marco de referencia.
Empresa certificadora	Empresa contratada por la ANTP para ejecutar la evaluación de las prácticas de gestión de seguridad vial como parte del Premio Nacional de Seguridad Vial.
Empresas de categoría transportación carretera:	Empresas donde las operaciones del conductor se desarrollan empleando vías federales o estatales ya sean libres o de cuota, para trasladarse entre ciudades o poblaciones del país, no importando el tipo o clase de vehículo que utilizan o si lo que transportan es carga general o materiales y residuos peligrosos, o pasajeros.



Empresas de categoría transportación urbana:	Empresas donde las operaciones del conductor se desarrollan en su totalidad de manera local dentro de los límites urbanos de ciudades y poblaciones, es decir, que no utilizan las rutas carreteras del país, no importando el tipo o clase de vehículo que utilizan o si lo que transportan es carga general o materiales y residuos peligrosos o pasajeros.
Formato	Documento predeterminado que establece la estructura necesaria para agrupar la información solicitada en el presente Manual
ISO 39001:2012	Norma publicada por la Organización Internacional de Estandarización que especifica los requisitos de un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.
Manual de la Gestión en Seguridad Vial	Documento y formatos asociados que describen las buenas prácticas en materia de seguridad vial que cada Empresa Transportista debe cumplir.
PNSV	Premio Nacional de Seguridad Vial
Premio	Premio Nacional de Seguridad Vial
Reporte de la evaluación	Documento estructurado que contiene la descripción y los resultados de la evaluación de las buenas prácticas en seguridad vial de cada Empresa Transportista,
Requisitos administrativo	Todos aquellos documentos que se requieran para poder llevar a cabo los procesos para la certificación de las empresas participantes.

#### 4. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Los Responsables del PNSV entregan a la Empresa Certificadora los documentos que se listan a continuación:

- El presente Protocolo de evaluación del PNSV.
- Lista de contactos y directorio de los centros de trabajo, bases, agencias, centros de distribución, oficinas administrativas, módulos, patios, talleres de mantenimiento y/o cualquier sitio a ser evaluado (Formato SGSV-MOANTP-F04).



- El Manual de la Gestión en Seguridad Vial de cada Empresa Transportista inscrita al PNSV.
- Registros asociados al Manual de la Gestión en Seguridad Vial.

## 5. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

A continuación se describen los criterios y secuencia de actividades aplicables para la evaluación del PNSV:

### 5.a Objetivo de la Evaluación.

Determinar el grado de cumplimiento con los requisitos establecidos en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial que las Empresas Transportistas inscritas al PNSV han entregado la ANTP.

Verificar el nivel de cumplimiento las mejores prácticas de seguridad vial descritas en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial.

A nivel documental (Registros de cumplimiento)

A nivel de cumplimiento en Piso (Evidencias de implantación de las buenas prácticas en la organización).

### 5.b. Alcance de la Evaluación.

La evaluación del PNSV tiene el siguiente alcance:

- A. Recepción de la Documentación de la Empresa Transportista, remitida por los Responsables del PNSV de la ANTP.
- B. Revisión documental en gabinete del cumplimiento al Manual de la Gestión en Seguridad Vial y los registros (formatos) presentados por la Empresa Transportista.
- C. Visita de evaluación en las instalaciones de la Empresa Transportista para verificar la consistencia de lo presentado en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial con respecto a las evidencias de cumplimiento de la sección 8.1 del manual.
- D. Análisis de resultados y emisión del Reporte.

### 5.c Metodología para la Evaluación del PNSV

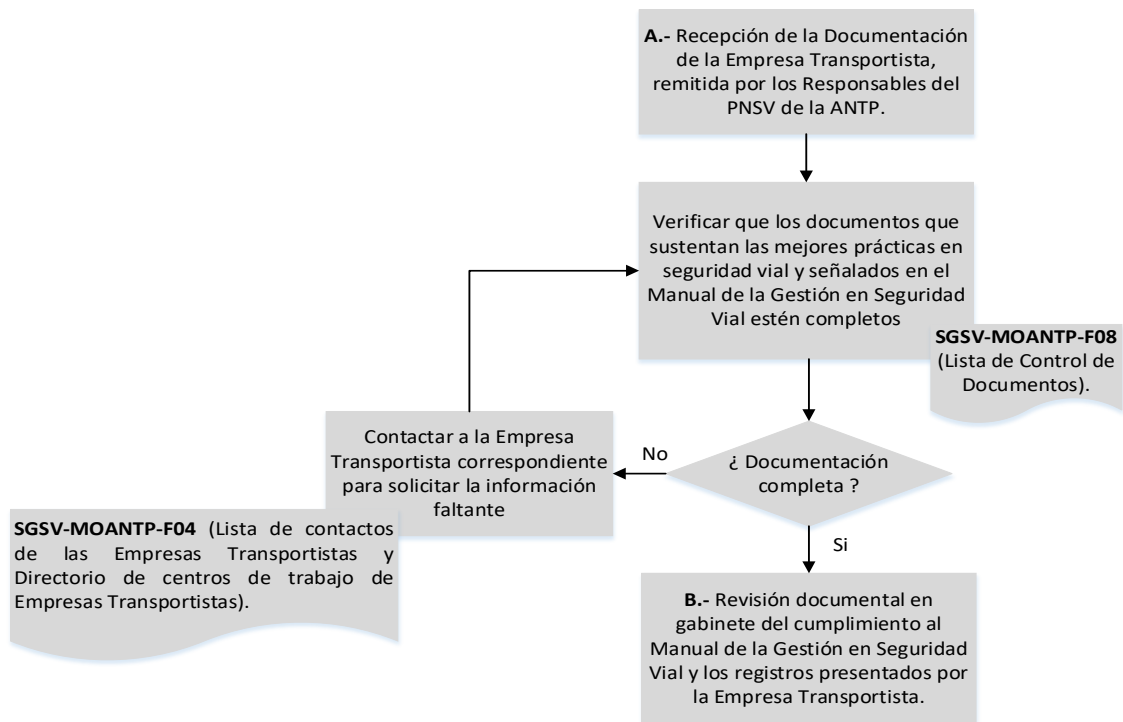
La secuencia metodológica para la evaluación del Premio Nacional de Seguridad Vial se describe a continuación:



**A. Recepción de la Documentación de la Empresa Transportista, remitida por los Responsables del PNSV de la ANTP.**

En gabinete, la Empresa Certificadora recibe la documentación de cada Empresa Transportista a través de los Responsables del PNSV de la ANTP y procede a verificar que los documentos que sustentan sus mejores prácticas en seguridad vial y señalados en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial estén completos, cotejando con el formato SGSV-MOANTP-F08 (Lista de Control de Documentos).

En caso de presentarse algún faltante, la Empresa Certificadora solicita a la Empresa Transportista correspondiente el complemento de la información faltante, consultando el formato SGSV-MOANTP-F04 (Lista de contactos de las Empresas Transportistas y Directorio de centros de trabajo de Empresas Transportistas).



**B. Revisión documental en gabinete del cumplimiento al Manual de la Gestión en Seguridad Vial y los registros presentados por la Empresa Transportista.**

En gabinete la Empresa Certificadora revisa a detalle la documentación recibida de cada Empresa Transportista, que debe como mínimo incluir:

- Manual de la Gestión en Seguridad Vial.



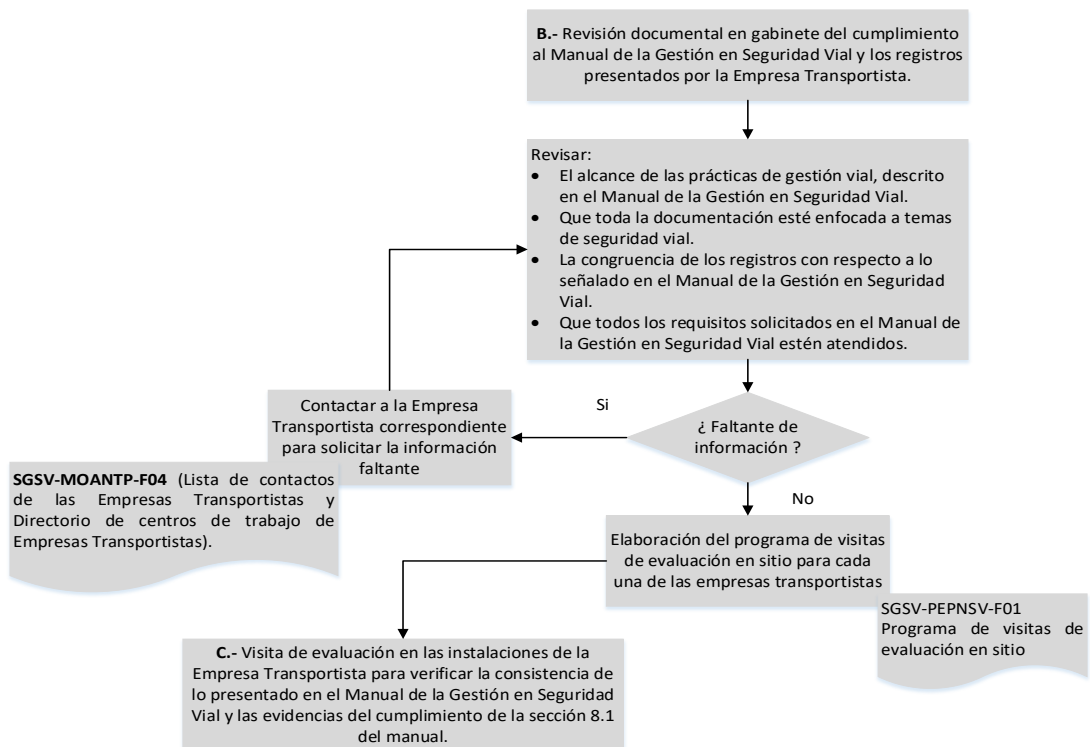
- Registros asociados.

Esta revisión documental tiene la finalidad de verificar:

- El alcance de las prácticas de gestión vial, descrito en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial.
- Que toda la documentación esté enfocada a temas de seguridad vial.
- La congruencia de los registros con respecto a lo señalado en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial.
- Que todos los requisitos solicitados en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial estén atendidos.

En caso de presentarse algún faltante de información, duda o necesidad de cualquier consulta, la Empresa Certificadora solicita a la Empresa Transportista correspondiente el complemento de la información y/o la aclaración aplicable, consultando el formato SGSV-MOANTP-F04 (Lista de contactos de las Empresas Transportistas y Directorio de centros de trabajo de Empresas Transportistas).

Asimismo y tomando como base la información contenida en el formato SGSV-MOANTP-F04 (Lista de contactos de las Empresas Transportistas y Directorio de centros de trabajo de Empresas Transportistas), en esta etapa se elabora el programa de visitas de evaluación en sitio para cada una de las empresas transportistas (Formato SGSV-PEPNSV-F01).



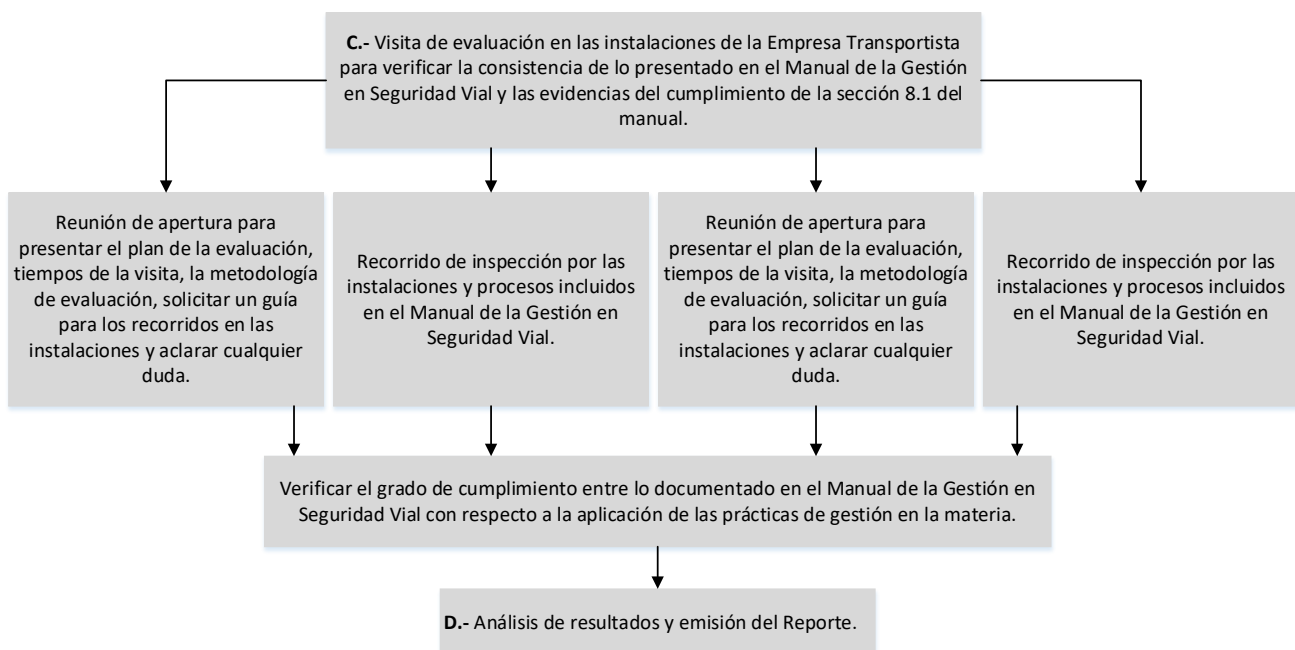


**C. Visita de evaluación en las instalaciones de la Empresa Transportista para verificar la consistencia de lo presentado en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial y las evidencias en sitio del cumplimiento de la sección 8.1 del Manual.**

Aplicando las técnicas comunes de auditoría, tales como:

- Reunión de apertura para presentar el plan de la evaluación, tiempos de la visita, la metodología de evaluación, solicitar un guía para los recorridos en las instalaciones y aclarar cualquier duda.
- Recorrido de inspección por las instalaciones y procesos incluidos en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial.
- Revisión de documentos y registros para evaluar el cumplimiento de las buenas prácticas en seguridad vial definidas principalmente en la sección 8.1 del Manual de la gestión en Seguridad Vial.
- Aplicación de entrevistas al personal involucrado en la seguridad vial.
- Reunión de cierre de la evaluación para presentar una síntesis de los resultados, aclarar dudas y confirmar la fecha de presentación del reporte correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento entre lo documentado en el Manual de la Gestión en Seguridad Vial con respecto a la aplicación de las prácticas de gestión en la materia.





#### D. Análisis de resultados y emisión del Reporte.

En gabinete y con base en los hallazgos de la visita de evaluación en sitio, la Empresa Certificadora procede a elaborar el reporte de la visita de evaluación en sitio de cada Empresa Transportista, apegándose a la estructura y contenido definido en el Formato de Reporte de la Evaluación SGSV-PEPNSV-F02.

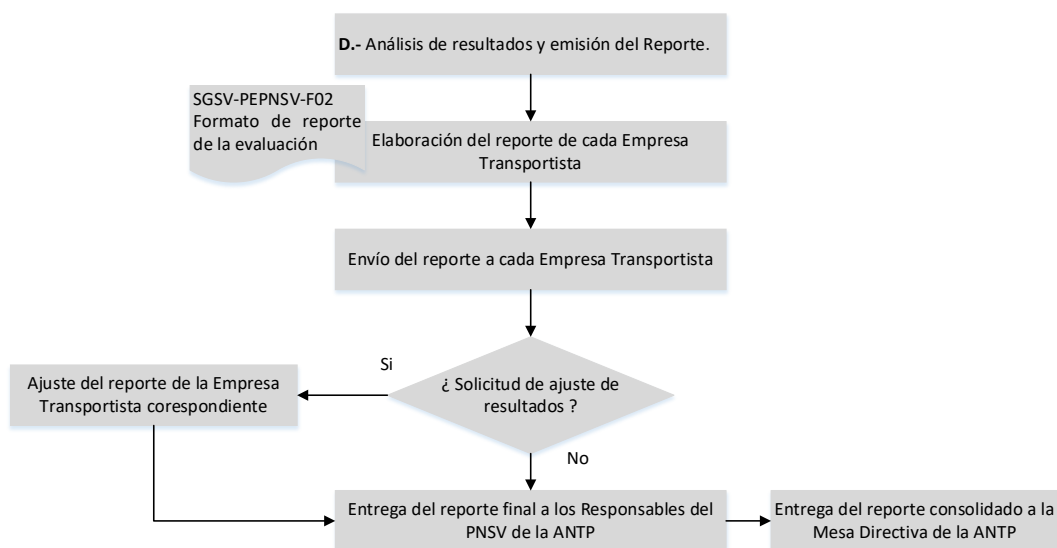
Concluido el reporte y en un periodo de cinco días hábiles máximo de concluir la visita en sitio, la Empresa Certificadora manda el reporte a la Empresa Transportista correspondiente para su revisión y comentarios.

A su vez, la Empresa Transportista cuenta con cinco días hábiles para:

- Solicitar la aclaración de hallazgos y/o ponderación de los resultados.
- Presentar evidencias adicionales para aclarar un hallazgo y ajustar la ponderación correspondiente.
- Simplemente confirmar su aceptación al contenido y resultados descritos en el reporte.

En caso de recibir una solicitud de modificación al reporte, la Empresa Certificadora ajusta lo correspondiente en el documento y entrega una copia a los Responsables del PNSV de la ANTP.

En cuanto la Empresa Certificadora concluye con la elaboración de todos los reportes de evaluación de las Empresas Transportistas, incluyendo los comentarios de estas últimas, elabora un reporte ejecutivo que comprende un análisis gráfico que concentra y compara los resultados obtenidos por todas las Empresas Transportistas para su entrega a la Mesa Directiva de la ANTP.





## 6. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN POR EMPRESA TRANSPORTISTA.

La evaluación del PNSV contempla el siguiente cronograma de actividades para cada Empresa Transportista:

Actividad	Días														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10	12	13	14	
Recepción Documentos															
Revisión documental															
Visita de evaluación en sitio															
Elaboración del reporte															
Solicitud de ajuste del reporte															
Ajuste al reporte final															

Conclusiones:

**Las empresas que han participado en el PNSV han logrado minimizar los riesgos de accidentes, logrando índices de siniestralidad inferiores** a los que registran empresas de nuestros socios comerciales en Estados Unidos, referencia que ha servido para ser reconocidas como empresas socialmente responsables.

- Fomenta la competitividad en la logística de los negocios, a través del cumplimiento del Manual de Gestión en Seguridad Vial basado en la ISO39001-2012.
- Incentiva a la capacitación de los operadores.





- El PNSV es un proceso de calidad continuo que permite a las empresas: Identificar y aplicar las mejores prácticas en seguridad vial. Compararse entre sí, compartir las mejores herramientas en Seguridad Vial.
- Permite a la empresas alinear sus estrategias de inversión en equipos y capacitación de los conductores y da a conocer sus áreas de oportunidad para implementar acciones correctivas.

Evidentemente una evaluación de este tipo no puede permanecer estática, por lo que los temas y las prácticas están constantemente siendo enriquecidas por los participantes en el Comité Nacional de Seguridad Vial de la ANTP, quienes contribuyen con su experiencia y recomendaciones a la reducción de accidentes en las ciudades y carreteras de todo el país.

***¡Porque la Seguridad Vial es Responsabilidad de Todos!***